



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.
RESOLUCION DE JUSTIFICACION DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION.
PASAPORTES-CCC-PEPB-2021-0001**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres horas treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) del día doce (12) del mes de Mayo del año 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes, integrada por los señores: **LICDA. MARÍA A. PEREZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [redacted] en calidad de Presidenta; en representación del Director General de Pasaportes; **LIC. ANTONY A. ENCARNACIÓN**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. [redacted] 6, Encargado del Departamento Administrativo; **LIC. CARLOS M. HEREDIA SANTOS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. [redacted] Director Jurídico; el **LIC. HÉCTOR GUZMÁN**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. [redacted], Director de Planificación y Desarrollo y **LICDA. MONIKA FELIX ESTEVEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [redacted] Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI), para conocer y decidir la siguiente:

AGENDA:

Luego de comprobar el quorum reglamentario, la presidenta del comité dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido convocados para conocer lo siguiente:

UNICO: Efectuar las recomendaciones de lugar para el uso del procedimiento **PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN DOS PERIODICOS IMPRESOS DE CIRCULACION NACIONAL, PARA EL USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES.**

A la hora y fecha indicada se dio inicio formal a la reunión del comité de compras y contrataciones, para la realización de las acciones precedentemente señaladas. Partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por la división de compras y contrataciones de esta institución, este comité de compras y contrataciones está en el deber de motivar la presente resolución, sobre la base de las siguientes consideraciones:

MAP

AE

Q

E

Com

CONSIDERANDO: Que desde inicio de la nueva gestión gubernamental, la Dirección General de Pasaportes se ha preocupado por dar continuidad a todos los programas de fortalecimiento institucional, entre ellos la publicidad de los procesos de compras y contrataciones;

CONSIDERANDO: Que el departamento de comunicaciones de la Dirección General de Pasaportes, requiere la contratación de dos periódicos impresos de circulación Nacional, sugiriendo para ello DIARIO LIBRE Y PERIODICO EL DIA, para realizar la publicación de los procesos oficiales de la institución, tales como licitaciones públicas, comunicados del Director General, entre otros.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Pasaportes es una institución de servicio, cuyo objetivo principal es la emisión del documento de viaje para garantizar el tránsito internacional seguro y eficiente de los dominicanos, por tanto esta en el deber de promover sus actividades oficiales por los medios impresos, digitales, audiovisuales, satisfaciendo todos los requisitos de forma y fondo, ordenados por las leyes y reglamentos;

CONSIDERANDO: Que virtud de la observación del art. 6 y su numeral 8 de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, obras y servicios, que establece que Se serán considerados casos de excepción y o una violación a la ley a condición de que se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga de uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 8)- La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social;

CONSIDERANDO: Que el art. 3 numeral 5 de la ley núm. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, obras y servicios, establece el principio de transparencia y publicidad, según el cual las compras y contrataciones públicas, comprendidas en esta ley, se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia, basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas der la aplicación de esta ley: Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia;

CONSIDERANDO: Que el ord. 10 del art. 3 del reglamento 543-12, serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente reglamento: Ord. 10.- " La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios"

VISTA: La solicitud remitida por el encargado del departamento de comunicaciones, dirigida al Director General de Pasaportes, en fecha 25 de marzo del 2021, siendo la misma autorizada de orden por la coordinadora del despacho; **VISTA:** La solicitud remitida por el encargado del departamento de comunicaciones, dirigida al encargado del departamento administrativo, en fecha 22 de abril del 2021; **VISTA:** La solicitud remitida por la división de compras y contrataciones a la dirección jurídica en fecha 28 de abril del 2021, en la cual solicita la emisión de la resolución de justificación del proceso

DAN 3-A
B
H
d.m.p

de excepción; **VISTA:** La ley 340-06 sobre compras y contrataciones públicas, bienes y servicios, obras y contrataciones, de fecha 18 de agosto del año 2006, y sus modificaciones contenidas en la ley 449/2006 del 06 de diciembre del año 2006;

VISTO: El decreto núm. 543/2012 de fecha 06 de septiembre del 2012, para la aplicación de la ley 340/2006 de fecha 18 de agosto del año 2006; **VISTA:** La certificación de existencia de fondos marcada con el núm. 007, de fecha 26 de abril del año 2021, por el monto **DOSCIENTOS MIL PESOS (RD\$200,000.00)**, emitida por el encargado del Departamento Financiero de la Dirección General de Pasaportes;

POR TODO LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, HA DICTADO LA RESOLUCION SIGUIENTE:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA la compra por excepción para la contratación de servicios de publicidad solicitados por el departamento de comunicación de la Dirección General de Pasaportes;

SEGUNDO: ORDENA como al efecto ORDENA el inicio del proceso para la contratación de servicios de publicidad a través de dos periódicos impresos de circulación Nacional, para el uso de la Dirección General de Pasaportes, **REFERENCIA PASAPORTES-CCC-PEPB-2021-0001**, por el monto de **DOSCIENTOS MIL PESOS (RD\$200,000.00)**;

TERCERO: INSTRUIR como al efecto instruye a la Encargada de la División de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes, para que proceda a iniciar el trámite o convocatoria correspondiente, ante el portal transaccional

CUARTO: ORDENA la publicación de la presente resolución por ante el portal institucional;

Y no habiendo más nada que tratar, en mi indicada calidad he procedido a dar por concluida la presente sesión, siendo las tres horas cincuenta minutos de la tarde (3:50p.m) del día, mes y año arriba indicado, es decir doce (12) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), acta que hemos leído a viva voz a los miembros del comité de compras comparecientes, por lo que han procedido a firmarla en señal de aprobación conmigo y junto a mi

LICDA. MARIA A. PEREZ

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL**

LIC. CARLOS M. HEREDIA SANTOS
DIRECTOR JURIDICO

LIC. HECTOR GUZMAN
DIRECTOR DE PLANIFICACION

A.H.



LICDO. ANTONY A. ENCARNACIÓN
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

LICDA. MONIKA FELIX ESTEVEZ
ENCARGADA DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION

